

- senten un peligro para la población.
- Establece y actualiza permanentemente los reglamentos en materia de uso y mantenimiento preventivo de las vías y medios de comunicación.
- Induce en la población una conciencia social y racional en el uso de las vías y medios de comunicación.

B. FUNCIONES DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS CORRESPONSABLES

1. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- En coordinación con la Secretaría de Gobernación identifica en las áreas urbanas, aquellas instalaciones, construcciones, sistemas y servicios, cuya falla, diseño o ubicación, pudieran significar un riesgo de tipo socio-organizativo.
- De acuerdo a la identificación de riesgos, promueve el establecimiento de las medidas de prevención correspondientes.
- Propicia la regulación de uso de suelo urbano ante los gobiernos locales tomando en consideración la adecuada ubicación de instalaciones y servicios, a fin de minimizar en lo posible, la ocurrencia de fenómenos socio-organizativos.

2. SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- Promueve ante las autoridades locales y organismos patronales, el establecimiento de medidas tendientes a evitar la generación de problemas socio-organizativos en la transporación y concentración masiva de trabajadores, que pudieran transformarse en un desastre.

2.2.2 SUBPROGRAMA DE AUXILIO

En una situación de emergencia, el auxilio a la población se constituye en la función prioritaria de la Protección Civil. En este contexto, el auxilio se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y proteger a todas aquellas personas que se encuentren en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégico, atendiendo asimismo, a la seguridad de los bienes de la población y los daños que pudiesen ocasionarse a la naturaleza.

Ante una situación de emergencia las dependencias coordi-

nadoras y corresponsables de las tareas de auxilio dependen del Centro de Operaciones, en donde la autoridad política es responsable integral de todas las actividades que comprenda la respuesta federal de auxilio, la cual representa la suma solidaria de los recursos con que cuenta el Gobierno de la República para hacer frente a una emergencia nacional o regional, complementando y apoyando los esfuerzos de las autoridades locales y de la población de la zona afectada.

Las acciones de la respuesta federal se canalizan a través de las once funciones de auxilio (lámina 2-2) las cuales se llevan a cabo a través de los programas de acción de las dependencias y organismos involucrados, cuya responsabilidad directa se especifica en el contenido de este subcapítulo, precisando su nivel de participación y describiendo las funciones específicas que les corresponde.

Cabe mencionar que adicionalmente a su participación en el auxilio a la población conforme al nivel y funciones especificadas, cada dependencia y organismo federal atiende a su personal así como al público usuario de sus instalaciones administrativas, ante la ocurrencia de una situación de emergencia, para lo cual ejecuta acciones de evacuación, búsqueda, rescate, primeros auxilios y combate de siniestro, entre otros.

2.2.2.1 FUNCION DE ALERTAMIENTO

A. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL COORDINADOR

1. SECRETARIA DE GOBERNACION

- Recibe información procedente de las fuentes de monitoreo respecto al comportamiento de los fenómenos perturbadores y a la ocurrencia de desastres.
- Analiza la información sobre los fenómenos perturbadores y del estado que guardan los diversos sistemas afectados, con el fin de estimar el nivel de emergencia o pronosticar su ocurrencia.
- Establece comunicación con las dependencias y organismos involucrados en las tareas de auxilio, de acuerdo a la situación de emergencia.
- Convoca a los participantes del Centro Nacional de Operaciones, una vez aprobada su activación por el C. Presidente de la República.

Distribución de Funciones de Auxilio entre Dependencias y Organismos

FUNCIONES DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS FEDERALES	ALERTAMIENTO	EVALUACION DE DAÑOS	PLANES DE EMERGENCIA	COORDINACION DE EMERGENCIA	SEGURIDAD	BUSQUEDA, SALVAMENTO Y ASISTENCIA	SERVICIOS ESTRATEGICOS EQUIPAMIENTO Y BIENES	SALUD	APROVISIONA- MIENTO	COMUNICACION SOCIAL DE EMERGENCIA	RECONSTRUIC- ION INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD
CNO	★	★	★	★	★					★	
SG			△	△							
SRE			△	△							
SEDENA		△	△	△	★	★	△	△			
SM		△	△	△	★	★	△	△			
SHCP			△	△							
SPP		△	△	△					△		★
SECOGEF			△	△							
SEMIP		△	△	△		△	△				
SECOFI		△	△	△				★			△
SARH		△	△	△		△	△				△
SCT	△	△	△	△	△	△	★			△	△
SEDUE		△	△	△		△	△				★
SEP		△	△	△		△	△				△
SSA		△	△	△		△	△	★	△		△
PGR			△	△		△					△
IMSS		△	△	△		△			△		△
ISSSTE		△	△	△		△			△		△
CONASUPO			△	△		△			△		△
PEMEX		△	△	△		△	△				△
CFE		△	△	△		△	△				△
TELMEX			△	△		△	△				△
DIF			△	△		△			△		△

★ COORDINADOR DE PROGRAMAS △ CORRESPONSABLES CNO CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES

- Informa a la población en general sobre las características de la situación de emergencia presentada.

B. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA DEPENDENCIA CORRESPONSABLE

1. SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Asegura la operatividad y funcionamiento de la infraestructura de telecomunicación, a fin de transmitir la información de los agentes perturbadores y de las características de la emergencia, a las autoridades correspondientes y a la población en general.
- Efectúa las gestiones necesarias para utilizar la infraestructura de telecomunicación.

2.2.2.2 FUNCION DE EVALUACION DE DAÑOS

A. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL COORDINADOR

1. CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES

- Establece los lineamientos generales necesarios para estimar las pérdidas de vidas humanas, cantidad de heridos y damnificados.
- Establece los lineamientos generales necesarios para estimar los daños materiales.
- Recibe, integra y procesa los informes y evaluaciones de los daños, procedentes de los grupos de trabajo, de las dependencias u organismos involucrados en el auxilio, así como de fuentes informales.
- Determina el nivel de gravedad de la situación pesentada y analiza su evolución, dando orientación a los trabajos de elaboración del Plan de Emergencia.
- Informa permanentemente, sobre las evaluaciones y evolución de la emergencia, a las dependencias y organismos coordinadores y corresponsables de las funciones de auxilio.
- Mantiene informado al C. Presidente de la República respecto a la evaluación de los daños.

B. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS CORRESPONSABLES

1. SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

- Efectúa el reconocimiento físico y registra los daños sufridos por la población en cuanto a pérdida de vidas humanas, heridos, atrapados y damnificados, dentro del ámbito de su competencia.

2. SECRETARIA DE MARINA

- Efectúa el reconocimiento físico y registra los daños sufridos por la población en cuanto a pérdida de vidas humanas, heridos, atrapados y damnificados, dentro del ámbito de su competencia.

3. SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

- Estima los recursos necesarios para la sufragación de los gastos durante la fase de auxilio.

4. SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

- Promueve el reconocimiento de los daños sufridos en los sistemas de energía eléctrica y energéticos, identificando las consecuencias que en este renglón se puedan tener a corto y mediano plazo.
- Promueve el estudio y evaluación de los daños sufridos en la infraestructura petroquímica a fin de orientar la toma de medidas pertinentes.

5. SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

- Realiza el reconocimiento de los daños sufridos y del estado que guardan los sistemas de abasto y comercialización en lo que respecta a víveres, ropa y medicamentos, estimando las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.
- Verifica el funcionamiento de las instalaciones y sistemas de abasto y comercialización de gas en las zonas afectadas, esti-

mando las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

- Colabora con la Comisión Federal de Electricidad en la revisión y verificación del estado que guardan las instalaciones eléctricas.

6. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

- Efectúa el reconocimiento de los daños sufridos en las zonas productivas agrícolas, pecuarias y forestales, así como en las fuentes de abastecimiento de agua y en las obras de infraestructura hidráulica, estimando además las probables consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

7. SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Efectúa el reconocimiento de los daños sufridos en el sistema de comunicaciones, telecomunicaciones y transportes, estimando los riesgos latentes y las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

8. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- Efectúa el reconocimiento de los daños sufridos en viviendas, en edificios públicos y del patrimonio federal, en sistemas de agua potable y en el drenaje, estimando además las probables consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.
- Efectúa un reconocimiento de los daños ecológicos sufridos por la zona afectada, estimando las consecuencias que a mediano y corto plazo pudieran presentarse.

9. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- Evalúa los daños sufridos, entre la población escolar y en las instalaciones del sector, identificando además las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

10. SECRETARIA DE SALUD

- Estima el estado general de salud que guarda la población, así como la cantidad y tipo de heridos, evaluando la posibilidad de la ocurrencia de epidemias.
- Lleva a cabo un reconocimiento del estado que presentan las instalaciones y servicios médicos, estimando los daños sufridos y las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

11. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

- Estiman los daños sufridos en las instalaciones y servicios hospitalarios bajo su cargo, identificando las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

12. PETROLEOS MEXICANOS

- Estima los daños sufridos en las instalaciones y servicios de PEMEX, así como los riesgos latentes, identificando consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

13. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

- Estima los daños sufridos en las instalaciones y servicios de la CFE, así como los riesgos latentes, identificando las consecuencias que pudieran presentarse a corto y mediano plazo.

2.2.2.3 FUNCION DE PLAN DE EMERGENCIA

A. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL COORDINADOR

1. CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES

- Establece los lineamientos para que cada dependencia u organismo federal involucrado adecúe su correspondiente programa específico de auxilio.
- Establece las prioridades de intervención, de acuerdo a las características del desastre.
- Integra e implanta el plan de emergencia, partiendo de los

programas específicos de auxilio de cada dependencia u organismo federal, adecuados a las características de la emergencia.

- Determina los recursos necesarios, disponibles y faltantes para enfrentar el desastre.
- Actualiza el plan de emergencia, considerando los avances y ajustes que se presenten en el transcurso de su ejecución.

B. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS CORRESPONSABLES

- Secretaría de Gobernación.
- Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Secretaría de la Defensa Nacional.
- Secretaría de Marina.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Secretaría de Programación y Presupuesto.
- Secretaría de la Contraloría General de la Federación.
- Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.
- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Salud.
- Procuraduría General de la República.
- Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.
- Compañía Nacional de Subsistencias Populares.
- Petróleos Mexicanos.
- Comisión Federal de Electricidad.
- Teléfonos de México.
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Las dependencias y organismos federales adecúan sus programas específicos de acción a partir de la evaluación de daños, determinando necesidades, así como cuantificando recursos disponibles y faltantes, de acuerdo a la situación que prevalece.

2.2.2.4 FUNCION DE COORDINACION DE EMERGENCIA

A. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL COORDINADOR

1. CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES

- Establece los lineamientos generales de coordinación, buscando la optimización de las acciones de auxilio.
- Establece los mecanismos de coordinación y comunicación entre las dependencias y organismos involucrados en las tareas de auxilio.
- Promueve que las acciones de auxilio de las dependencias e instituciones involucradas se realicen de acuerdo al Plan de Emergencia establecido.
- Establece los lineamientos de participación de los grupos voluntarios de nivel nacional, en las diferentes actividades de auxilio a la población.
- Supervisa a través del Coordinador en la Zona de Desastre, la correcta aplicación y la congruencia de las acciones establecidas en el Plan de Emergencia.
- Promueve la consecución de los recursos necesarios (nacionales y extranjeros).

B. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONSABLES

1. SECRETARIA DE GOBERNACION

- Da prioridad, controla y dicta las medidas para facilitar el ingreso al país de las personas o grupos extranjeros que aporten ayuda para la atención del desastre.

2. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

- Da prioridad, coordina y autoriza las solicitudes y ofrecimientos de ayuda del exterior.

3. SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- Da prioridad al registro y tramitación aduanal de los equipos, instrumentos y demás ayuda material que ingrese al país con fines de auxilio.

4. SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

- Controla la obtención y distribución de la ayuda nacional y extranjera.
- Define y establece las medidas y procedimientos necesarios para controlar el aprovisionamiento y distribución de la ayuda nacional y extranjera.

5. SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, SECRETARIA DE MARINA, SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA Y SECRETARIA DE SALUD

- Coordinan las acciones de auxilio de las dependencias y entidades de sus respectivos sectores.
- Coordinan la integración de los grupos voluntarios en sus respectivos programas específicos de auxilio.
- Mantienen informada a la Coordinación General del Centro de Operaciones en relación a la función a su cargo.

2.2.2.5 FUNCION DE SEGURIDAD

A. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS COORDINADORES

1. SECRETARIA DE GOBERNACION

- Vigila los hechos relacionados con la seguridad interna de la nación.

2. SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

- Aplica el programa de seguridad para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y el patrimonio nacional, dentro del ámbito territorial de su competencia.
- Acordona las áreas afectadas, estableciendo señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas dentro del ámbito territorial de su competencia.
- Proporciona seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos dentro del ámbito territorial

de su competencia.

- Coordina los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio dentro del ámbito territorial de su competencia.

3. SECRETARIA DE MARINA

- Aplica el programa de seguridad para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y el patrimonio nacional, dentro del ámbito territorial de su competencia.
- Acordona las áreas afectadas, estableciendo señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas dentro del ámbito territorial de su competencia.
- Proporciona seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos dentro del ámbito territorial de su competencia.
- Coordina los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio dentro del ámbito territorial de su competencia.

B. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS CORRESPONSABLES

1. SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (POLICIA FEDERAL DE CAMINOS)

- Coadyuva en el mantenimiento del orden en las áreas afectadas dentro de su competencia.
- Coadyuva en la tarea de organizar y dirigir el tránsito de vehículos en el ámbito de su competencia.

2. PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- Vigila el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población.
- Evita que se cometan abusos y actos ilícitos aprovechando la situación del desastre.

2.2.2.6 FUNCION DE BUSQUEDA, SALVAMENTO Y ASISTENCIA

A. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS COORDINADORES

1. SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

- Organiza y coordina la ayuda federal para las labores de búsqueda, rescate, evacuación, asistencia y control de riesgos en el ámbito territorial de su competencia.
- Coordina la participación, en las tareas específicas de búsqueda y rescate, de los organismos y grupos voluntarios en el ámbito territorial de su competencia.
- Coordina la evacuación y reubicación de los damnificados, en el ámbito territorial de su competencia.
- Proporciona los recursos humanos y materiales de que disponga para atender a las acciones específicas de búsqueda, rescate, evacuación y de saneamiento del medio ambiente.

2. SECRETARIA DE MARINA

- Organiza y coordina la ayuda federal para las labores de búsqueda, rescate, evacuación, asistencia y control de riesgos en el ámbito territorial de su competencia.
- Coordina la participación, en las tareas específicas de búsqueda y rescate, de los organismos y grupos voluntarios en el ámbito territorial de su competencia.
- Coordina la evacuación y reubicación de los damnificados, en el ámbito territorial de su competencia.
- Proporciona los recursos humanos y materiales de que disponga para atender a las acciones específicas de búsqueda, rescate, evacuación y de saneamiento del medio ambiente.

B. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS CORRESPONSABLES

1. SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

- Canaliza la aportación de los recursos humanos, materiales y equipo, provenientes de las entidades del sector, para apoyar las labores de búsqueda, rescate y evacuación.
- Participa en coordinación con las entidades del sector en las acciones de control de riesgos de origen químico, provoca-

dos en o por sus instalaciones, así como en las tareas de atención a los daños o efectos negativos producidos por estos riesgos.

2. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

- Proporciona los recursos humanos y materiales y los equipos de que disponga para apoyar las labores de búsqueda, rescate, evacuación y asistencia.
- Coordina y participa en las acciones de control de riesgos de origen hidrometeorológico, químico (incendios forestales) o sanitario (epizooticas pecuarias), así como en las tareas de atención a los daños o efectos negativos producidos por estos riesgos.

3. SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Proporciona el personal, equipo y los recursos materiales con que cuenta, para apoyar las acciones de búsqueda, rescate y evacuación.

4. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- Establece y dota de lo necesario a los albergues y refugios de emergencia, considerando la normatividad vigente y las necesidades que se presenten.
- Coordina y participa en las acciones de control de riesgos de origen ambiental.

5. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- Proporciona instalaciones para el establecimiento de albergues temporales.
- Coadyuva en la búsqueda, rescate y asistencia de la población escolar.

6. SECRETARIA DE SALUD

- Proporciona el personal, equipo y material necesarios para aplicar los primeros auxilios a la población afectada.

- Participa en la organización y coordinación de brigadas de atención médica y en la instalación de puestos de socorro.
- Proporciona asistencia médica en los albergues y refugios de emergencia.
- Coordina y participa en las acciones para el control de los riesgos de origen epidemiológico.

7. PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- Coordina las acciones de identificación y control de cadáveres.

8. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

- Proporcionan recursos humanos y materiales para las acciones de búsqueda y rescate, así como para la prestación de primeros auxilios a la población afectada y de asistencia médica en los albergues y refugios de emergencia.

9. PETROLEOS MEXICANOS

- Proporciona los recursos humanos y materiales y los equipos de que disponga para apoyar las labores de búsqueda, rescate y evacuación.
- Combate y controla los riesgos de carácter químico o sanitario, generados en o por sus instalaciones.

10. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

- Proporciona los recursos humanos y materiales de que dispone para apoyar las labores de búsqueda, rescate y evacuación.
- Hace frente y controla los riesgos generados en o por sus instalaciones.

11. SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- Coordina y opera los albergues y refugios de emergencia para atender a los damnificados.

2.2.2.7 FUNCION DE SERVICIOS ESTRATEGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES

A. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL COORDINADOR

1. SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Coordina la recuperación básica de los servicios estratégicos, como lo son, las telecomunicaciones, los hospitales, las comunicaciones terrestres, aéreas, marítimas y fluviales, las fuentes de energía y sistemas de distribución eléctrica y gas, los sistemas de agua y drenaje, el transporte, entre otras.
- Coordina la participación de las dependencias y organismos federales y de los grupos voluntarios que intervienen en la función.
- Coordina la disponibilidad y soluciona las necesidades de medios de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial de las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio.
- Solicita y coordina la colaboración y el apoyo de los prestadores del servicio público de transporte, en función de las necesidades de la emergencia.
- Proporciona los medios de transporte de que dispone.
- Proporciona el equipo de telecomunicaciones y el personal especializado de que dispone.
- Prevé el adecuado funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones en apoyo a los organismos y dependencias participantes en las labores de auxilio.
- Restablece el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.

B. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS CORRESPONSABLES

1. SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

- Proporciona los equipos de transporte y de comunicación de que dispone, así como los recursos humanos que los operen, para apoyar las acciones de auxilio en el ámbito territorial de su competencia.
- Coadyuva en las actividades de remoción de escombros en